

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

3ª MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL VALLES PASIEGOS PARA LA APLICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN LEADER 2023-2027

La Orden MED/01/2023, de 17 de enero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convoca la selección de Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (EDLP) para el período de programación 2023-2027 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha, desarrolla en el artículo 19, los aspectos generales que ha de contener el Procedimiento de Gestión de que dispondrán los Grupos de Acción Local (GAL).

El GAL Valles Pasiegos presentó una EDLP que fue seleccionada mediante Resolución del titular de la Consejería competente en desarrollo rural de 17 de mayo de 2023, en la que se incluía el Procedimiento de Gestión del GAL.

Por otro lado, la cláusula sexta del Convenio firmado, con fecha 6 de agosto de 2024, entre la Consejería y el GAL Valles Pasiegos para la aplicación de la intervención LEADER 2023-2027 establece, que <<1.El GAL dispone de un procedimiento de gestión que incluye los aspectos relacionados con la gestión de los expedientes de ayuda a tramitar en ejecución de la EDLP; cuyo contenido mínimo, actualizaciones y modificaciones será conforme al artículo 19, procedimiento de gestión, de la Orden MED/01/2023, de 17 de enero>>.

Vista la 1ª y 2ª modificación del Procedimiento de Gestión aprobada por la Directora General de Desarrollo Rural el 21 de marzo de 2025 y 19 de septiembre de 2025, respectivamente.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2025 (Registro de entrada nº 2025GCELCE 423015), el GAL presenta tercera solicitud de modificación del procedimiento de gestión, de acuerdo con lo aprobado al efecto en Junta Directiva de 9 de diciembre de 2025, en la que se motiva la propuesta de modificación por la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades y los grupos de acción local de Cantabria (GAL) para promover e impulsar la formación profesional en Cantabria y, para dar cumplimiento al objeto del mismo: *“Es objeto de este convenio regular las relaciones entre ambas instituciones para la ejecución de acciones conjuntas de diseño, fomento, promoción, desarrollo y consolidación del sistema de Formación Profesional en Cantabria poniendo en el centro de estas acciones a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada a lo largo de toda su vida, contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad de la comunidad autónoma y de su tejido productivo, para un mejor posicionamiento en la nueva economía, a partir de la satisfacción de las necesidades formativas a medida que se producen, y para la mejora en la cualificación del capital humano de las empresas, el incremento de la cultura del emprendimiento y la reducción de los desequilibrios estructurales”*, es por lo que se propone la modificación del apartado 10.7.1 Criterios y Tablas de Baremación y que contempla las siguientes modificaciones:

- Para las inversiones productivas, modificando el criterio 4 de NTICs por 4. Formación en empresas, en el que se incluye la baremación por haber tenido alumnos en FEM (Formación en Empresa) en los dos últimos años. (donde el alumnado desarrolla en la empresa una parte de los resultados de aprendizaje de sus módulos profesionales.) y haber obtenido el sello de calidad educativa ‘Empresa Formadora de FP Dual’ según Orden EDU/104/2025, de 5 de noviembre, por la que se crea el sello Empresa Formadora de FP Dual y se establecen las bases reguladoras para su concesión en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Para las inversiones No productivas añadiendo un criterio 7. Formación en Empresas, igualmente redactado que en la Inversiones productivas y reduciendo el criterio 6. Tipología de proyectos a un máximo de 3. El punto de corte queda modificado a 15.

Se detalla a continuación sobre el Procedimiento de Gestión.

PRIMERO. -

Página 40

Donde dice

10.7.1 Criterios y tablas de baremación



CRITERIOS DE BAREMACIÓN INVERSIONES PRODUCTIVAS		EXPEDIENTE 5.
1. Adecuación de la acción a los objetivos de la EDLP (Máximo 10 puntos)		10
P.E.1. Dinamización Social	OE1. Impulso de la cultura asociativa	1
	OE2. Diversificación de la oferta de ocio	1
	OE3. Reto demográfico y atención a la diversidad	1
	OE4. Apoyo a la dependencia	1
	OE5. Fomento del emprendimiento social	1
PE2. Cohesión territorial	OE1. Consolidación de los signos de identidad de la Cultura Pasiega	1
	OE2. Proyectos estructurales	1
	OE3. Comunicación y marketing	1
	OE4. Transición energética y movilidad	1
	OE5. Territorio slow	1
PE3. Crecimiento Económico	OE1. Marca de Calidad Rural	1
	OE2. Dinamización del empleo y la cultura emprendedora	1
	OE3. Consolidación y desarrollo del tejido productivo	1
	OE4. Impulso a la cooperación empresarial	1
	OE5. Apoyo, impulso y consolidación de sectores estratégicos	1
PE4. Gobernanza	OE1. Red de participación	1
	OE2. Cooperación administrativa	1
	OE3. Dinamización de la población joven	1
2.- Contribución a corregir desequilibrios territoriales (habitantes/municipio) (Máximo 10 puntos)		10
De 0 a 800 habitantes		10
de 801 a 2.000 habitantes		7
de 2.001 a 2.500 habitantes		5
de 2.501 a 3000 habitantes		3
a partir de 3.001 habitantes		1
3.- Características singulares del proyecto (Máximo 3 puntos)		3



Carácter pionero de la iniciativa a escala local Se considera como tal, la puesta en marcha de una actividad inexistente en la localidad, atendiendo a la taxonomía establecida al respecto por el Nomenclátor de entidades de Población de Cantabria.	1
Implementación de Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental. Se consideran como tal las intervenciones que están en alguno de estos supuestos: A. Implantación de sistemas de ahorro energético cuantificables B. Incremento de la calificación energética del edificio un nivel C. Reducción de emisiones contaminantes D. Utilización de fuentes de energías renovables	1
Innovación: Se consideran proyectos innovadores aquellos que suponen cambios muy significativos en el producto, en el proceso, en el marketing, o en la organización de la empresa. También se incluyen proyectos innovadores en I+D+I o I+D+E. En el caso de Alojamiento Rural se considerará Innovación, aquellos proyectos que cumplan en alguno de los siguientes aspectos: tipo de edificio singular, preferentemente con valor arquitectónico tradicional y/o cultural, tales como cabañas pasiegas o inmuebles catalogados por cultura, y/o edificio no singular donde se realicen actividades innovadoras como por ejemplo actividades artesanales y productos típicos, exposiciones temáticas de la zona, cursos de formación especializados, reuniones de productores o empresarios con fines innovadores, de productividad, o de promoción...etc.	1
4.- NTICS (Máximo 3 puntos)	3
Identidad digital Inversión inicial en una página web o herramienta similar, y la implementación en las principales redes sociales.	1
Negocio Electrónico A las inversiones del apartado anterior se le suma la implementación de sistemas de pago electrónico	1
Digitalización Integral Implica el desarrollo de las anteriores categorías, añadiendo aplicaciones para dispositivos móviles u otro tipo de servicios avanzados	1
5. Situación geográfica del proyecto (Máximo 10 puntos)	10
· Estrato I	10
· Estrato II	6
· Estrato III	3
6.- Proceso productivo (Máximo 10 puntos)	10
- Solo producción, comercialización o transformación	4
- Producción y comercialización	6
- Producción y transformación	6



- Transformación y comercialización	6
- Producción, transformación y comercialización	10
- Prestación de servicios según IAE/CNAE	6
7.- Objetivos Transversales (Máximo 4 puntos)	4
OT1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.	1
OT2. Igualdad de Oportunidades.	1
OT3. Reto climático.	1
OT4. Reto demográfico.	1
8. Modalidad de proyectos (Máximo 10 puntos)	10
Primer Establecimiento	10
Empresa exterior que se instala en el territorio	7
Ampliación/Modernización	5
9. Creación y/o mantenimiento de empleo(Máximo 10 puntos)	10
Mantenimiento empleo: I. Mantenimiento de 1 puesto hasta 1 punto II. Mantenimiento entre 2 y 5 puestos hasta 3 puntos III. Mantenimiento de más de 6 puestos hasta 5 puntos	5
• Creación 1 a 3 empleos	8
• Creación + 3 de empleos	10
10. Eficacia de aplicación de fondos. Por la Intensidad de la Inversión Valor (0-10)	10
• De 6.001€ a 50.000 €	10
• De 50.001€ a 100.000 €	9
• De 100.001€ a 150.000 €	6
• De 150.001€ a 200.000 €	4
PUNTUACION TOTAL	80

El punto de corte para la selección de proyectos es de 25 puntos. En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios de desempate, aplicando el orden de prelación en función de las características del solicitante.



Se modifica por:

10.7.1 Criterios y tablas de baremación

CRITERIOS DE BAREMACIÓN INVERSIONES PRODUCTIVAS		EXPEDIENTE 5.
1. Adecuación de la acción a los objetivos de la EDLP (Máximo 10 puntos)		10
P.E.1. Dinamización Social	OE1. Impulso de la cultura asociativa	1
	OE2. Diversificación de la oferta de ocio	1
	OE3. Reto demográfico y atención a la diversidad	1
	OE4. Apoyo a la dependencia	1
	OE5. Fomento del emprendimiento social	1
PE2. Cohesión territorial	OE1. Consolidación de los signos de identidad de la Cultura Pasiega	1
	OE2. Proyectos estructurales	1
	OE3. Comunicación y marketing	1
	OE4. Transición energética y movilidad	1
	OE5. Territorio slow	1
PE3. Crecimiento Económico	OE1. Marca de Calidad Rural	1
	OE2. Dinamización del empleo y la cultura emprendedora	1
	OE3. Consolidación y desarrollo del tejido productivo	1
	OE4. Impulso a la cooperación empresarial	1
	OE5. Apoyo, impulso y consolidación de sectores estratégicos	1
PE4. Gobernanza	OE1. Red de participación	1
	OE2. Cooperación administrativa	1
	OE3. Dinamización de la población joven	1
2.- Contribución a corregir desequilibrios territoriales (habitantes/municipio) (Máximo 10 puntos)		10
De 0 a 800 habitantes		10
de 801 a 2.000 habitantes		7
de 2.001 a 2.500 habitantes		5
de 2.501 a 3000 habitantes		3
a partir de 3.001 habitantes		1



3.- Características singulares del proyecto (Máximo 3 puntos)	3
Carácter pionero de la iniciativa a escala local Se considera como tal, la puesta en marcha de una actividad inexistente en la localidad, atendiendo a la taxonomía establecida al respecto por el Nomenclátor de entidades de Población de Cantabria.	1
Implementación de Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental. Se consideran como tal las intervenciones que están en alguno de estos supuestos: A. Implantación de sistemas de ahorro energético cuantificables B. Incremento de la calificación energética del edificio un nivel C. Reducción de emisiones contaminantes D. Utilización de fuentes de energías renovables	1
Innovación: Se consideran proyectos innovadores aquellos que suponen cambios muy significativos en el producto, en el proceso, en el marketing, o en la organización de la empresa. También se incluyen proyectos innovadores en I+D+I o I+D+E. En el caso de Alojamiento Rural se considerará Innovación, aquellos proyectos que cumplan en alguno de los siguientes aspectos: tipo de edificio singular, preferentemente con valor arquitectónico tradicional y/o cultural, tales como cabañas pasiegas o inmuebles catalogados por cultura, y/o edificio no singular donde se realicen actividades innovadoras como por ejemplo actividades artesanales y productos típicos, exposiciones temáticas de la zona, cursos de formación especializados, reuniones de productores o empresarios con fines innovadores, de productividad, o de promoción...etc.	1
4.- Formación en Empresas (Máximo 3 puntos)	3
Haber tenido alumnos en FEM (Formación en Empresa) en los dos últimos años. (donde el alumnado desarrolla en la empresa una parte de los resultados de aprendizaje de sus módulos profesionales.)	2
Haber obtenido el sello de calidad educativa 'Empresa Formadora de FP Dual'	3
5. Situación geográfica del proyecto (Máximo 10 puntos)	10
· Estrato I	10
· Estrato II	6
· Estrato III	3
6.- Proceso productivo (Máximo 10 puntos)	10
- Solo producción, comercialización o transformación	4
- Producción y comercialización	6



- Producción y transformación	6
- Transformación y comercialización	6
- Producción, transformación y comercialización	10
- Prestación de servicios según IAE/CNAE	6
7.- Objetivos Transversales (Máximo 4 puntos)	4
OT1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.	1
OT2. Igualdad de Oportunidades.	1
OT3. Reto climático.	1
OT4. Reto demográfico.	1
8. Modalidad de proyectos (Máximo 10 puntos)	10
Primer Establecimiento	10
Empresa exterior que se instala en el territorio	7
Ampliación/Modernización	5
9. Creación y/o mantenimiento de empleo(Máximo 10 puntos)	10
Mantenimiento empleo: I. Mantenimiento de 1 puesto hasta 1 punto II. Mantenimiento entre 2 y 5 puestos hasta 3 puntos III. Mantenimiento de más de 6 puestos hasta 5 puntos	5
• Creación 1 a 3 empleos	8
• Creación + 3 de empleos	10
10. Eficacia de aplicación de fondos. Por la Intensidad de la Inversión Valor (0-10)	10
• De 6.001€ a 50.000 €	10
• De 50.001€ a 100.000 €	9
• De 100.001€ a 150.000 €	6
• De 150.001€ a 200.000 €	4
PUNTUACION TOTAL	80

Firma 1: **18/12/2025 - Carmen Fernandez del Rio**
DIRECTORA GENERAL -D.G. DE DESARROLLO RURAL

CSV: A0600AYrF9rxfsBJ6WOedmRhK6rDJLYdAU3n8j



El punto de corte para la selección de proyectos es de 25 puntos. En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios de desempate, aplicando el orden de prelación en función de las características del solicitante.



Donde dice:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN INVERSIONES NO PRODUCTIVAS	Expediente 5.2X.XXX
1. CARACTERÍSTICAS DEL PROMOTOR (Máximo 5 puntos)	5
A.P.D. VALLES PASIEGOS	5
Entidades Municipales	5
Asociaciones	5
Fundaciones	3
2. REPERCUSIÓN SOCIAL DE LA INICIATIVA (Máximo 10 puntos)	10
Proyecto de carácter asistencial	2
Contribuye positivamente a la mejora de la calidad de vida	2
Mitiga desequilibrios territoriales (acciones ejecutadas en Estratos I y II)	2
Fomenta el desarrollo de otras actividades e iniciativas empresariales	2
Favorece la visibilidad e integración de personas con discapacidad	2
Dinamizador de sectores en riesgo de exclusión (tercera edad, infancia, juventud...)	3
Atención a la dependencia	3
Favorece la cultura emprendedora	2
Proyectos facilitadores de conciliación de vida laboral y familiar	2
Participación ciudadana en la elaboración del proyecto	5
3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMARCA (Máximo 5 puntos)	5
Puesta en valor de los recursos patrimoniales material e inmaterial	5
Puesta en valor de los recursos naturales	5
Dinamizador socio cultural de la comarca	5
Creación y/o mejora de servicios básicos para la población (Agua, luz, saneamientos, sanidad, educación, servicios sociales, infraestructuras...)	5
Creación y/o mejora de servicios culturales, turísticos y/o recreativos	5



4. ADECUACIÓN DE LA ACCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA EDLP (Máximo 10 puntos)		10
P.E.1. Dinamización Social	OE1. Impulso de la cultura asociativa	1
	OE2. Diversificación de la oferta de ocio	1
	OE3. Reto demográfico y atención a la diversidad	1
	OE4. Apoyo a la dependencia	1
	OE5. Fomento del emprendimiento social	1
PE2. Cohesión territorial	OE1. Consolidación de los signos de identidad de la Cultura Pasiega	1
	OE2. Proyectos estructurales	1
	OE3. Comunicación y marketing	1
	OE4. Transición energética y movilidad	1
	OE5. Territorio slow	1
PE3. Crecimiento Económico	OE1. Marca de Calidad Rural	1
	OE2. Dinamización del empleo y la cultura emprendedora	1
	OE3. Consolidación y desarrollo del tejido productivo	1
	OE4. Impulso a la cooperación empresarial	1
	OE5. Apoyo, impulso y consolidación de sectores estratégicos	1
PE4. Gobernanza	OE1. Red de participación	1
	OE2. Cooperación administrativa	1
	OE3. Dinamización de la población joven	1
5. COINCIDENCIA CON LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DE LA EDLP (Máximo 4 puntos)		4
OT1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.		1
OT2. Igualdad de Oportunidades.		1
OT3. Reto climático.		1
OT4. Reto demográfico.		1
6. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (Máximo 6 puntos)		6
Apoyo al tejido empresarial de la comarca		2
Acciones formativas		2
Puesta en valor de los recursos patrimoniales-valor añadido del territorio*		2
Implantación de NTICs		2



Estudios y dinamización de los potenciales sectores socio económicos de la comarca	2
Difusión y promoción turística de Valles Pasiegos	2
Puesta en marcha de centros socioculturales, sanitarios o de carácter social	2
Recuperación de elementos tradicionales (patrimonio, cultura, deporte, folklore...)	2
Iniciativas de marcado carácter medioambiental	2
Proyectos de integración de personas con discapacidad	2
Acciones de dinamización sociocultural	2
Otros no relacionados pero que formen parte de la EDLP	2
PUNTUACION TOTAL	40

Puntuación máxima: 40 puntos.

Para que el proyecto sea elegible ha de obtener un mínimo de 17 puntos.

Se modifica por:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN INVERSIONES NO PRODUCTIVAS	Expediente 5.XX.XXX
1. CARACTERÍSTICAS DEL PROMOTOR (Máximo 5 puntos)	5
A.P.D. VALLES PASIEGOS	5
Entidades Municipales	5
Asociaciones	5
Fundaciones	3
2. REPERCUSIÓN SOCIAL DE LA INICIATIVA (Máximo 10 puntos)	10
Proyecto de carácter asistencial	2
Contribuye positivamente a la mejora de la calidad de vida	2
Mitiga desequilibrios territoriales (acciones ejecutadas en Estratos I y II)	2
Fomenta el desarrollo de otras actividades e iniciativas empresariales	2
Favorece la visibilidad e integración de personas con discapacidad	2
Dinamizador de sectores en riesgo de exclusión (tercera edad, infancia, juventud...)	3
Atención a la dependencia	3
Favorece la cultura emprendedora	2
Proyectos facilitadores de conciliación de vida laboral y familiar	2
Participación ciudadana en la elaboración del proyecto	5

Firma 1: **18/12/2025 - Carmen Fernandez del Rio**
DIRECTORA GENERAL -D.G. DE DESARROLLO RURAL

CSV: A0600AYrF9rxfsBJ6WOedmRhK6rDJLYdAU3n8j



3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMARCA (Máximo 5 puntos)		5
Puesta en valor de los recursos patrimoniales material e inmaterial		5
Puesta en valor de los recursos naturales		5
Dinamizador socio cultural de la comarca		5
Creación y/o mejora de servicios básicos para la población (Agua, luz, saneamientos, sanidad, educación, servicios sociales, infraestructuras...)		5
Creación y/o mejora de servicios culturales, turísticos y/o recreativos		5
4. ADECUACIÓN DE LA ACCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA EDLP (Máximo 10 puntos)		10
P.E.1. Dinamización Social	OE1. Impulso de la cultura asociativa	1
	OE2. Diversificación de la oferta de ocio	1
	OE3. Reto demográfico y atención a la diversidad	1
	OE4. Apoyo a la dependencia	1
	OE5. Fomento del emprendimiento social	1
PE2. Cohesión territorial	OE1. Consolidación de los signos de identidad de la Cultura Pasiega	1
	OE2. Proyectos estructurales	1
	OE3. Comunicación y marketing	1
	OE4. Transición energética y movilidad	1
	OE5. Territorio slow	1
PE3. Crecimiento Económico	OE1. Marca de Calidad Rural	1
	OE2. Dinamización del empleo y la cultura emprendedora	1
	OE3. Consolidación y desarrollo del tejido productivo	1
	OE4. Impulso a la cooperación empresarial	1
	OE5. Apoyo, impulso y consolidación de sectores estratégicos	1
PE4. Gobernanza	OE1. Red de participación	1
	OE2. Cooperación administrativa	1
	OE3. Dinamización de la población joven	1
5. COINCIDENCIA CON LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DE LA EDLP (Máximo 4 puntos)		4
OT1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.		1
OT2. Igualdad de Oportunidades.		1
OT3. Reto climático.		1
OT4. Reto demográfico.		1



6. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (Máximo 3 puntos)	3
Apoyo al tejido empresarial de la comarca	1
Acciones formativas	1
Puesta en valor de los recursos patrimoniales-valor añadido del territorio*	1
Implantación de NTICs	1
Estudios y dinamización de los potenciales sectores socio económicos de la comarca	1
Difusión y promoción turística de Valles Pasiegos	1
Puesta en marcha de centros socioculturales, sanitarios o de carácter social	1
Recuperación de elementos tradicionales (patrimonio, cultura, deporte, folklore...)	1
Iniciativas de marcado carácter medioambiental	1
Proyectos de integración de personas con discapacidad	1
Acciones de dinamización sociocultural	1
Otros no relacionados pero que formen parte de la EDLP	1
7.- Formación en Empresas (Máximo 3 puntos)	3
Haber tenido alumnos en FEM (Formación en Empresa) en los dos últimos años. (donde el alumnado desarrolla en la entidad una parte de los resultados de aprendizaje de sus módulos profesionales.)	2
Haber obtenido el sello de calidad educativa 'Empresa Formadora de FP Dual'	3
PUNTUACION TOTAL	40

Puntuación máxima: 40 puntos.

Para que el proyecto sea elegible ha de obtener un mínimo de 15 puntos.”

Por todo lo anterior,

SE RESUELVE:

APROBAR las modificaciones al procedimiento de gestión 2023-2027 presentadas por el Grupo de Acción Local VALLES PASIEGOS, procediendo, a su vez, al inicio de los trámites para la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento del principio de publicidad establecido en la cláusula quinta del Convenio citado anteriormente. En cualquier caso, las modificaciones no conculcarán la Orden DES/03/2025, de 3 de febrero de 2025, por la que se regula el régimen de ayudas.

Santander, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Fdo.: Carmen Fernández del Río

Firma 1: 18/12/2025 - Carmen Fernandez del Rio
DIRECTORA GENERAL -D.G. DE DESARROLLO RURAL

CSV: A0600AYrF9rxFSBJ6WOedmRhK6rDJLYdAU3n8j

